

RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_

*“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo por derecho preferencial”*

## EL SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C.

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 2.2.11.1.3 del Capítulo 1 del Título 11 de la “Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, el Decreto 101 de 2004, el Decreto 001 de 2020, y

### CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Título 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Número 431 de 2016, dio apertura a concurso abierto de méritos para la provisión de los empleos en vacancia definitiva.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 20182130090005 del 13 de agosto de 2018, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer el empleo con número de OPEC 18754, de carrera administrativa de la Secretaría Distrital de Salud que fue ofertado a través de la Convocatoria No. 431 de 2016, según lo dispuesto en el Acuerdo No. 20161000001346 del 12 de agosto de 2016.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió el Criterio Unificado sobre “Listas de elegibles en el contexto de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019” aprobado en Sesión del día 16 de enero de 2020, el cual señala:

*“(…) las listas de elegibles conformadas por la CNSC y aquellas que sean expedidas en el marco de los procesos de selección aprobados con anterioridad al 27 de junio de 2019, deberán usarse durante su vigencia para proveer las vacantes de los empleos que integraron la Oferta Pública de Empleos de Carrera -OPEC- de la respectiva convocatoria y para cubrir*

## RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_

*"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo por derecho preferencial"*

*nuevas vacantes que se generen con posterioridad y que correspondan a los "mismos empleos"*

*Entendiéndose como mismo empleo, aquel con igual denominación, código, grado, asignación básica mensual, propósito, funciones, ubicación geográfica y mismo grupo de aspirantes; criterios con los que se desarrollaron todas las etapas del proceso de selección."*

Que de acuerdo con lo anterior la Secretaría Distrital de Salud mediante radicado 2020EE43767 del 21 de julio de 2020, reportó a la Comisión Nacional del Servicio Civil una nueva vacante que se generó del empleo identificado en el Concurso con la OPEC 18754.

Que mediante Resolución No. 642 del 4 de mayo de 2021, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba de la señora ANDREA PATRICIA SOLER GALINDO identificada con cédula de ciudadanía 46.674.442, en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222 Grado 27 de la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud.

Que dado que, la señora ANDREA PATRICIA SOLER GALINDO no aceptó el nombramiento, la Secretaría Distrital de Salud, procedió a revocar el nombramiento a través de la Resolución 768 del 26 de mayo de 2021.

Que de acuerdo con esto, la Secretaría Distrital de Salud remite el oficio con radicado Nro. 2021EE54484 del 11 de junio de 2021, informado dicha situación y solicitando orientación con relación a si se debía continuar con el uso de la lista de elegibles.

Que como respuesta de la mencionada solicitud, se recibe a través de la comunicación con radicado 20211020982531, autorización por parte de la CNSC para llevar a cabo el nombramiento en periodo de prueba del señor MAURICIO ARTURO ALARCÓN SERRANO, para desempeñar el empleo denominado en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222 Grado 27 de la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud.

Que actualmente el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27 de la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública, está siendo desempeñado el encargo por

RESOLUCIÓN NÚMERO 1291 DE FECHA \_\_\_\_\_

*“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo por derecho preferencial”*

derecho preferencial otorgado a la señora ALEXIS SÁNCHEZ TOVAR identificada con cédula de ciudadanía 51.897.013, quien es titular Profesional Universitario Código 219 Grado 13.

Que dado lo anterior se hace necesario llevar a cabo el nombramiento en periodo de prueba y dar por terminado el encargo por derecho preferencial.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1. Nombramiento en periodo de prueba.** Nombrar en periodo de prueba al señor MAURICIO ARTURO ALARCÓN SERRANO identificado con cédula de ciudadanía 79.489.881, para desempeñar el cargo de carrera denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 27 de la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud, con una asignación básica mensual de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$4.706.480).

**Artículo 2. Evaluación del periodo de prueba.** Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del servidor. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio, el funcionario superará el periodo de prueba y por consiguiente adquirirá los derechos de carrera y debiéndose tramitar ante la CNSC la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

**Artículo 3. Terminación encargo por derecho preferencial.** Dar por terminado el encargo por derecho preferencial otorgado a la señora ALEXIS SÁNCHEZ TOVAR identificada con cédula de ciudadanía 51.897.013 quien deberá asumir el empleo del cual es titular Profesional Universitario Código 219 Grado 13 de la Subdirección Laboratorio de Salud Pública, una vez tome posesión el señor MAURICIO ARTURO ALARCÓN SERRANO.

**Artículo 4. Comunicación.** Comunicar el contenido de la presente Resolución al señor MAURICIO ARTURO ALARCÓN SERRANO, a la señora ALEXIS SÁNCHEZ TOVAR y a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que se genere el cobro por el uso de la lista de elegibles, a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano.



SECRETARÍA DE  
SALUD

1291

10 AGO 2021

RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_

DE FECHA \_\_\_\_\_

*"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo por derecho preferencial"*

**Artículo 5. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **10 AGO 2021**

  
**ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ**  
Secretario de Despacho

Copia: 051000 – Hoja de vida

VoBo: Luis Miguel Úsuga Samudio - Subsecretario Corporativo  
Aprobó: José Elías Guevara - Director de Gestión del Talento Humano  
Revisó: Hugo Vega Camacho  
Elaboró: Laura Pinzón Ballesteros *LP*

Carrera 32 No. 12 - 81  
Teléfono: 3649090  
www.saludcapital.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.